

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, mayo veintitrés (23) de dos mil diecinueve (2019)

Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación N° 70001-33-33-009-**2018-00006**-00
Demandante: MILAGRO CARO AMAYA
Demandado: NACIÓN-MIN.EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO "FOMAG"

*Asunto: Fija fecha para celebrar audiencia de alegaciones y
juzgamiento*

Revisado el expediente se observa, que se allegaron las pruebas solicitadas en audiencia inicial de fecha 05 de marzo de 2019, y se encuentra pendiente de realizar audiencia de alegaciones y juzgamiento de que trata el Art. 182 de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se señalará fecha para la realización de dicha Audiencia.

En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Dar traslado a las partes por el término de tres (03) de la prueba aportada visible a folios 126 a 127 del plenario.

SEGUNDO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Alegaciones y Juzgamiento establecida en el Art. 182 del CPACA, para el día cuatro 04 de junio de 2019 a las 03:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ___de_____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA